

SESIÓN ORDINARIA N°33-14

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de Agosto del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras- Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE:

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y Aprobación de Acta

3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Informe de Comisión

6- Mociones

7-Asuntos de Trámite Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°32-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 11 de agosto del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día miércoles 13 de agosto del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Director General del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Señor Héctor Chaves León, se conoce copia de Oficio CBCR-024175-2014DGB-00554, enviado al Regidor Álvaro Carrillo Montero, donde le comunica que el pasado 30 de junio del 2014, en Sesión N°78 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, se tomo el acuerdo VI, en el cual se autoriza a la Administración, aceptar el ofrecimiento del lote donado por la comunidad de Miramar de Montes de Oro, donde se asentará la futura construcción de la Estación de Bomberos de esa localidad.

Por lo que informan al Municipio, que ya se puede proceder con el proceso de traspaso del terreno a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ENTERADOS

INCISO N°4:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°490-2014, dirigida al Director General del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el Señor Héctor Chaves León, donde le informa que como seguimiento a los acuerdos tomados y en adición al Oficio A.M.N°281-2014, relacionado al traspaso del predio, donde se va a instalar la Estación de Bomberos en Montes de Oro, se permite reiterarle la solicitud de la firma del traspaso de esa área, ya sea en este Gobierno Local o en el lugar que él crea conveniente.

Lo anterior, con el fin de lograr, que en el primer trimestre del año 2015, se dé inicio con la construcción de esta estación.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Lcdo. Manuel Mejía Méndez-Coordinador General del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS), se conoce Oficio COINDIS-52-08-2014, donde hacen de conocimiento del Concejo Municipal, que el Comité amparado en el Artículo N°12 de la Ley N°7600, solicitan que informen los alcances y/o avances que ha logrado este Municipio en relación a la Ley N°7600.

No obstante, si a la fecha no se ha implementado ninguna política o plan de acción, le ofrecen el apoyo para la creación de las mismas sin costo alguno.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°498-2014, donde adjunta criterio legal, el cual avala, emitido por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, donde recomienda rechazar la solicitud del Señor Olger Flores Herrera.

Informe que a la letra dice:

Miramar, 14 de Agosto del 2014

Señor:

Álvaro Jiménez Cruz

Alcalde Municipal

Municipalidad de Montes de oro

S.O.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, me permito brindarle el informe acerca de la solicitud que realiza el señor Olger Flores Herrera, remitida a mi persona mediante oficio N° A.M. 476-2014 de fecha 05 de agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

I.- El señor Olger Flores Herrera, posee una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico clase D1 (Minisúper), para el establecimiento ubicado en Santa Rosa, cuatrocientos cinco metros al norte de Cuatro Cruces.

II.- Que de conformidad con el estado de cuenta al 15 de agosto del dos mil catorce, el señor Olger Flores Herrera, adeuda a éste Municipio por concepto de patente municipal la suma de ¢90.000.00, que comprende del 01- 2014 al 03-2014 y, por concepto de licencia para el expendio de bebidas alcohólicas, la suma de ¢199.700.00, que comprende del 02 – 2014 al 03 -2014, mas intereses y multas de ley.

III.- Que el señor Olger Flores Herrera, mediante nota dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal solicita le cambien el tipo de licencia, incluso solicita si es posible, un permiso temporal.

IV.- Que el artículo 9 de la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en lo conducente, señala:

“ARTÍCULO 9.- Prohibiciones

a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais”

b) (...)

RESULTANDO:

- I. La Ley N° 9047, en su artículo 9 es clara al señalar que para otorgar una licencia clase A o B, (licorera o bar, respectivamente), debe existir una distancia mínima de 400 metros “de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.” En el caso particular, la distancia entre el punto más cercano de la propiedad del señor Olger Flores al punto más cercano de la escuela es de 253 metros.*
- II. El señor Olger Flores Herrera, se encuentra en estado de morosidad para con éste municipio, lo que implica otro impedimento para poder tramitarle cualquier otra solicitud.*

POR TANTO:

1.- De conformidad con el artículo 9 de la ley N° 9047 “Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico”, el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico del Cantón de Montes de Oro” se le debe rechazar la solicitud al señor Olger Flores Herrera, porque únicamente podrá operar en el sitio, una licencia para supermercado o mini- súper (la cual ostenta) por motivos de distancia, según la prohibición que enumera el inciso a) del artículo 9 supra-citado, considerando que entre el costado sur de la escuela y el costado norte del mini-súper Los Olivos solamente existen 253 metros de distancia.

2.- Para poder tramitar la solicitud de licencia temporal para la comercialización de bebidas alcohólicas según lo indica el señor Flores Herrera y retirarle la licencia D1 que hoy ostenta, es necesario que se encuentre al día con sus obligaciones tributarias municipales, además el licenciatario deberá indicar claramente el día, lugar y evento para lo cual requiere la licencia temporal.

Le saluda cordialmente:

*Lcda. Sidaly Valverde Camareno
Abogada Municipal*

CC. Archivo"

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de fecha 14 de agosto del 2014, con número de Oficio D.L.N°31-2014, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, relacionado al caso del Señor Olger Flores Herrera.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda notificar al Señor Olger Flores Herrera, el Informe de fecha 14 de agosto del 2014, con número de Oficio D.L.N°31-2014, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Del MSc. Rodny Rojas Campos-Supervisor CTO. 04-Miramar, se conoce Oficio OF DREP. CEO4-166-2014, donde solicitan la autorización de este Gobierno Local, para realizar la celebración de las fiestas patrias en el Cantón.

Lo anterior, en acatamiento al Oficio PC-ARS-MO-0537-2014, emitido por el Ministerio de Salud.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

En atención a la solicitud mediante el Oficio OF DREP. CEO4-166-2014, suscrita por el MSc. Rodny Rojas Campos-Supervisor CTO. 04-Miramar, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°11:

Al no haber Informe el Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°12:

“Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°4 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N°19-14, celebrada el 12 de Mayo del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión de Obras Públicas, reunidos a partir de las 16 horas del día 13 de agosto del 2014, conocemos y dictaminamos el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°4 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N°19-14, celebrada el 12 de Mayo del 2014.

RESULTANDO:

1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 4 y 5 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N°19-14, celebrada el 12 de Mayo 2014, respectivamente, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°3:

Del Señor Steven Mauricio Carrillo Montero-Gerente de Autotransportes Miramar Ltda, se conoce nota manifestando que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°09-12, Capítulo N°5, IncisoN°8, celebrada el 27 de febrero del 2012 y ratificado en la Sesión Ordinaria N°10-12 del 5 de marzo del 2012, se aprobó el cobro de tarifas para el uso de la parada de buses ubicada en Miramar Centro y que dentro del plan de gastos que contemplo el Municipio para fijar la tarifa a los usuarios de la terminal, se encontraba establecido el servicio de vigilancia y el uso de los servicios sanitarios.

En el caso de la vigilancia se estableció que la misma iba a funcionar las 24 horas y los sanitarios iban a estar abiertos al público desde el primero hasta el último horario de servicio, o sea desde las 4:15 a.m hasta las 11:30 p.m

Que desde hace tres meses atrás, esto servicios se han eliminado, tanto la vigilancia en la noche, como los servicios en hora de madrugada y por las noches, se han eliminado, lo que está afectando el servicio, y en este caso resulta menoscabo en la cuota mensual que se está pagando por el uso de esa parada.

Y en virtud de lo anterior, solicita, se adecue la tarifa que se cobra a su representada por el uso de terminal, de manera que se rebajen los montos que corresponden a vigilancia nocturna y servicios en la madrugada y por las noches y se haga retroactivo ese reembolso a la fecha en que se dejaron de brindar esos servicios.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal expresa que el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero-Gerente de Autotransportes Miramar Ltda, está desinformado o falta a la verdad; porque en la Sesión Ordinaria N°09-12, IncisoN°8, celebrada el 27 de febrero del 2012, se aprobó el estudio tarifario

para este servicio y en este estudio se establece claramente que se crea dos plazas uno de guarda que funciona 8 horas y uno misceláneo con ocho horas, ya que en el presupuesto, no hay contenido para el pago de horas extras.

Esa terminal, tuvo funcionando con vigilancia las 24 horas, pero producto del robo de esta Municipalidad, se pasó el guarda para que vigile el Municipio, mismo que le da vuelta a la terminal.

Esa tercera persona no existe en el estudio tarifario, ya que se le cancela con otro programa.

El tema de los servicios sanitarios, no estaba incluido en el estudio tarifario, lo que siempre se dijo, que la administración de los mismos lo iba a tener la Administradora de la soda y así fue; pero sin embargo por carácter económico, la Señora se lo entregó a la Municipalidad y ahí están en funcionamiento, no se han eliminado, obviamente a las 10:30 p.m el guarda los cierra y vuelve abrir cuando sale el primer bus.

No es cierto, que el último bus llega a las 11:30p.m .

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero-Gerente de Autotransportes Miramar Ltda, a la Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO “

CONSIDERANDO ÚNICO:

- 1- Que analizando la solicitud, suscrita por parte del Gerente de Autotransportes Miramar, Ltda, el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero, donde solicite que se adecue la tarifa que se cobra a su representada por el uso de la terminal, de manera que se le rebajen los montos que corresponden a vigilancia nocturna y servicios sanitarios en la madrugada y por las noches; se considera necesario recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que se acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que coordine con el Departamento correspondiente, la presentación ante el Concejo Municipal y dentro del plazo de ley, de una copia certificada del

respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente y debidamente foliado, del estudio de las tarifas de la Terminal de Buses, para así poder contar con los suficientes elementos de juicio y así poderle dar una respuesta al Señor Carrillo Montero conforme a derecho.

POR LO TANTO DICTAMINAMOS:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que en atención a la solicitud, suscrita por parte del Gerente de Autotransportes Miramar, Ltda, el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero, se le solicite al Señor Alcalde Municipal, que coordine con el Departamento correspondiente, la presentación ante el Concejo Municipal y dentro del plazo de ley, de una copia certificada del respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente y debidamente foliado, del estudio de las tarifas de la Terminal de Buses, para así poder contar con los suficientes elementos de juicio y así poderle dar una respuesta al Señor Carrillo Montero conforme a derecho.

- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, para que notifique este dictamen al Gerente de Autotransportes Miramar, Ltda, el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero y a la Alcaldía Municipal.

Dado en la ciudad de Miramar, el día miércoles 13 de agosto del 2014.

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°13:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°14:

Se omite este capítulo, al no haber Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°15:

El Señor Alcalde Municipal invita al Concejo Municipal ha participar en la Feria Interinstitucional, que va a realizar el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCCI), a partir de las 10:00 a.m hasta 7:00 p.m, en el Anfiteatro, donde van a estar varias Instituciones, dando información, a la comunidad Oromontana, sobre proyectos , tal es el caso de la Fuerza Pública, MIDEPLAM, DICADECO, Ministerio de Salud, la C.C.S.S. va a ofrecer a ofrecer servicios gratuitos, va a ver castración de gatos y perros; además exámenes de la vista por parte de ASEMBIS, también va a estar SENASA.

Es una actividad informativa y algunas de servicios.

INVITADOS

INCISO N°16:

El Síndico Arley Estrada Saborío, le pregunta al Señor Alcalde Municipal, que como va lo del bacheo?.

El Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz responde que ha habido un problema de coordinación con el MOPT, pero sin embargo todo está caminando bien; ya se bacheo Los Olivos, también Calle Cascante, próximamente estaremos terminando el Tamarindo y Calle Arroyo, para seguir con Miramar.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°17:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

